



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0152-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, ABRIL 30 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El MEMORANDUM Nº 0502-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal; **INFORME Nº 0895-2021-SGRH-MPB**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el **INFORME Nº 041-2021-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal y el **MEMORÁNDUM Nº 129-2021-AL/RRZS-MPB**, del Despacho de Alcaldía, relacionado a la **DESIGNACION del GERENTE DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo disponen las normas legales vigentes;

Que, el Artículo 20º numeral 17) de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972**, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;



Que, mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2013-AL/CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, instrumento que describe, que el cargo de la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**, tiene la calidad de Empleado de Confianza;

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve **ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2º** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de marzo del 2019, **QUE RESTITUYE la VIGENCIA** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley Nº 30057 y su reglamento, y en su **ARTICULO 2º.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca (...);

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la Elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil del **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL**;

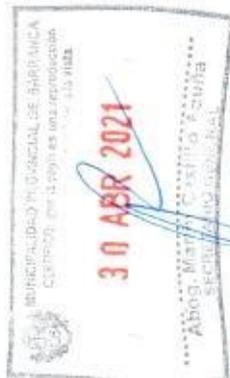
Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de Octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

y Sub Gerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca, quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de setiembre del 2019, se aprobó la **DIRECTIVA N° 003-2019-AL/RRZS-MPB, "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"**, en la cual se establece las características de los candidatos a ocupar cargos, la evaluación y su designación;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 08 de Marzo del 2021, se **DESIGNA** en el cargo y funciones de la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, a partir del 08 de Marzo del 2021;

Que, conforme al numeral 17) del artículo 20° de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, es facultad del Alcalde designar a los funcionarios en los cargos de confianza de gerentes y sub gerentes, según el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P) y el Clasificador de Cargos; por ello en uso de dicha atribución se ha dispuesto la **DESIGNACIÓN** en el cargo y función de la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUÉ RÍOS**, a partir del 01 de Mayo del presente año, mediante el **MEMORÁNDUM N° 129-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Abril del 2021, bajo la modalidad de Régimen de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



Que, el **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiere incurrir;

Que, con **MEMORANDUM N° 0502-2021-MPB/GM**, el Gerente Municipal remite el Curriculum Vitae del **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUÉ RÍOS**, a efectos de proseguir con el trámite respectivo de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado con **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, debiendo para ello revisar si cumple o no los requisitos mínimos requeridos para asumir el cargo de confianza como Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con **INFORME N° 0895-2021-SGRH-MPB**, informa a la Gerencia Municipal que procedió a revisar el currículo vitae del **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUÉ RÍOS**: **SE CUMPLE CON INFORMAR QUE EL MISMO ACREDITA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, según el clasificador de cargos de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que, con **INFORME N° 041-2021-MPB/GM**, la Gerencia Municipal hace de conocimiento del Despacho de Alcaldía que habiendo recibido el **INFORME N° 0895-2021-SGRH-MPB** de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, este Despacho recomienda Designar las funciones de **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL** al **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUÉ RÍOS**, por lo que remito los actuados a efectos de proseguir con el trámite en relación al asunto en particular, conforme a ley e instrumentos normativos de carácter interno;



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, el Despacho de Alcaldía mediante el **MEMORANDUM N° 0129-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Abril del 2021, el Titular de la Entidad Municipal dispone la designación del **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUÉ RÍOS**, para ocupar el cargo de **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL**:

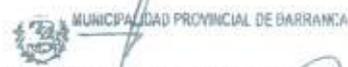
Que, estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en el cargo y funciones de la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUÉ RÍOS**, a partir del 01 de Mayo del 2021, bajo la Modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.
- ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al funcionario designado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.
- ARTÍCULO 3°.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 30 de Abril del 2021, la **DESIGNACIÓN** como **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, designado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 08 de Marzo del 2021.
- ARTÍCULO 4°.- AGRADECER**, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL**.
- ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.
- ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General que en coordinación con la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
Archivo